

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución CS N° 286/19, mediante la cual el Consejo Superior autoriza se proceda a llamar a concurso público para la provisión de un (1) cargo regular de **PROFESOR ASOCIADO** con dedicación **SIMPLE** para la asignatura **GEOLOGÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS** de la carrera de Geología (Plan de Estudios 2010) de la Escuela de Geología que se dicta en la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde en esta instancia fijar la fecha de publicidad como así también fijar las fechas de apertura y cierre de la presente convocatoria, de conformidad con los términos del artículo 4° del Reglamento de Concursos aprobado por Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias.

Que en virtud de lo expresado, corresponde la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: LLAMAR A CONCURSO PÚBLICO de antecedentes y prueba de oposición para cubrir con carácter de **regular** el siguiente cargo, en un todo de acuerdo a lo establecido por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias:

SEDE CENTRAL

ESCUELA DE GEOLOGÍA

CARRERA: GEOLOGÍA

PLAN DE ESTUDIOS: 2010

ASIGNATURA: GEOLOGÍA ECONÓMICA DE PROYECTOS

UN (1) CARGO DE PROFESOR ASOCIADO CON DEDICACIÓN SIMPLE

ARTÍCULO 2°: Dejar debidamente establecido que el Profesor seleccionado en la asignatura motivo del presente llamado, deberá cumplir, además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina correspondiente o afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, todo ello de conformidad con la Reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°: Se establece el siguiente cronograma para los presentes fines:

- **Período de Publicidad: Del 7 de octubre de 2019 al 3 de noviembre de 2019 en cartelera y página de esta Facultad.**
- **Fecha y Hora de Apertura de Inscripción: Lunes 4 de noviembre de 2019 a horas 7:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.**
- **Fecha y Hora de Cierre de Inscripción: Viernes 15 de noviembre de 2019 a horas 13:30 en la Facultad de Ciencias Naturales.**

ARTÍCULO 4°: Indicar que el Jurado y los Veedores que intervendrán en este concurso son los designados por las Resoluciones CS N° 286/19 y Resolución R-CDNAT-2019-

334, a saber:

TITULARES

Dra. María Cristina MOYA
Dr. Jorge Walter GARCÍA
Lic. Angel del Rosario STORNILO

SUPLENTES

Mr. Elsa Marcela TERRIBILE
Dr. Carlos Martín FALCÓN
Dr. Raúl Alberto BECCHIO
Dr. Jorge Carlos CARRICA
Dr. Edgardo René ALBOUY

VEEDORES

ESTAMENTO DE PROFESORES:

Titular: Dr. Rodolfo Fernando GARCIA
Suplente: Dra. María Cristina SÁNCHEZ

ESTAMENTO DE AUX. DE LA DOCENCIA:

Titular: Dra. Teresita del Valle RUIZ
Suplente: Geol. Andrea Verónica BARRIENTOS GINES

ESTAMENTO DE GRADUADO:

Titular: Dr. José Fernando GIL
Suplente: Ing. Martín Alejandro IRIBARNEGARAY

ESTAMENTO DE ESTUDIANTES:

Titular: Sra. Rocío SUAREZ
Suplente: Sr. Sebastián SARMIENTO

ARTÍCULO 5º: Dejar aclarado que el gasto que demande la designación resultante del concurso se imputará al cargo vacante, liberado por el Dr. Sergio Antonio Gorustovich (Resolución N° CS N° 182/18).

ARTÍCULO 6º: Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales, Complejo Universitario "General Don José de San Martín" – Avda. Bolivia N° 5150 – C.P. 4.400 – Ciudad de Salta, los días indicados en el artículo 3º de la presente y en el horario de 07:30 a 13:30 según Resolución R-DNAT-2019-1314.

ARTÍCULO 7º: Recordar la plena vigencia de la Resolución CS N° 501/14 cuyo artículo 1 indica que toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1º de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple setenta (70) años de edad.

ARTÍCULO 8º: Disponer que toda información, como así también las aclaraciones que los interesados soliciten sobre la presente convocatoria se efectúen a través de Secretaría Académica y/o Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad.

ARTÍCULO 9º: La documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en

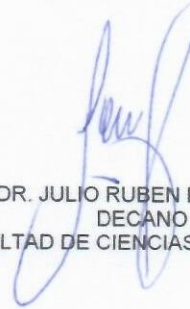
el artículo 12 del Reglamento de Concursos aprobado por la Resolución CS N° 350/87 y sus modificatorias. Aquella documentación que adjunte en copia no certificada, será autenticada, en el momento de la inscripción, por Secretaria Académica o Sra. Directora General Administrativa Académica, exigiéndose – en todos los casos – la presentación de la documentación original, acompañada de la ficha de Solicitud de Inscripción disponible en la página de la Facultad.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber a quien corresponda, remítase copia al Jurado, Veedores, Escuela de Geología, Cátedra, publíquese en la página web de esta Facultad y en el Boletín Oficial de esta Universidad y siga a la Dirección General Administrativa Académica, a sus efectos.

smg



ESP. ANA PATRICIA CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES